

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **389** PERÍODO LEGISLATIVO **1993**

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION N° 03 EN MAYORIA S/ASUNTO N° 257/93
(P.E.P - ACTA SUSCRIPTA C/LA PCIA Y EL B.M.N. S/OPERATORIA CERTIFICADO
DE AHORRO POPULAR P/LA VIVIENDA),ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión **23/09/1993**

Girado a la Comisión Resol. 176/93
Nº:

Orden del día N°:

Res. Ord 23-09-93



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

As 389



S/Asunto N° 257/93.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

de T. del F. A. e I. del A. S.
ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta de Adhesión suscripta entre la Provincia y el Banco Hipotecario Nacional, ratificada mediante Decreto Provincial N° 1448/93.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

*Dis. Rec.
22-09-93*

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

Wp
Mudg m



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
21.9.93	
MESA DE ENTRADA	
Nº 389	HS 13:22
FIRMA	



S/Asunto N° 257/93.-

DICTAMEN DE COMISION N° 3
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 257/93; Nota N° 159/93 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando Decreto Provincial N° 1448/93 que ratifica el Acta de Adhesión suscripta entre la Provincia y el Banco Hipotecario Nacional (s/operatoria "Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda"), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

SALA DE COMISION, 16 de Setiembre de 1993.-

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Muniz

[Signature]

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 257/93.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

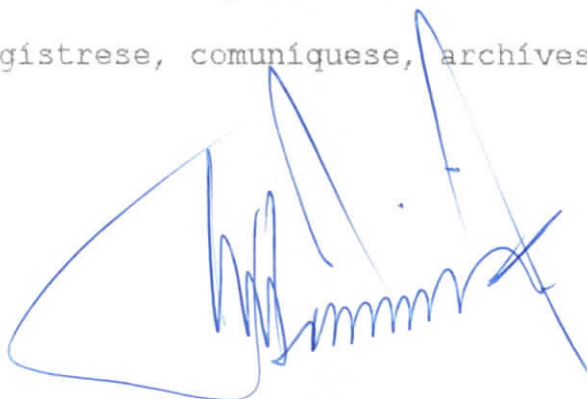
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta de Adhesión suscripta entre la Provincia y el Banco Hipotecario Nacional, ratificada mediante Decreto provincial N° 1448/93.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

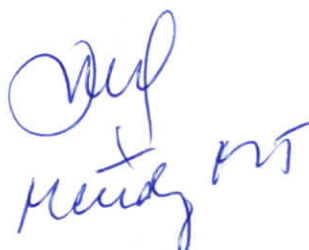

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial









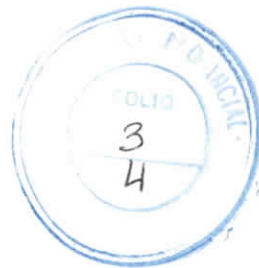






Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 257/93.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán
vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 16 de Setiembre de 1993.-

PABLO DAN EL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
muy nt

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 257/93.-

Leg. BIANCIOTTO, Oscar
Leg. SANTANA, María Cristina
Leg. BLANCO, Pablo
Leg. GOMEZ, Alberto
Leg. PIZARRO, Osvaldo
Leg. CABALLERO, Santos
Leg. GUERRERO, María Teresa

LEGISLATURA PROVINCIAL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **257**

PERIODO LEGISLATIVO 19 93

EXTRACTO.

P.E.P. - NOTA Nº 158/93 ADJUNTANDO DTO.

LEGAL Nº 1448/93 QUE RASIFICA EL MCSA SUS-
CRIPSA DE LA LEI Y EL B.H.N. (S/OPEASTOMA
"CENSIFICADOS DE AHORRO POPULAR P/LA VIVIENDA),
PARA SU APROBACION.-

Entró en la sesión de:

29 JUL 1993

Girado a Comisión Nº

3

Orden del día Nº

ASUNTOS ENTRADOS

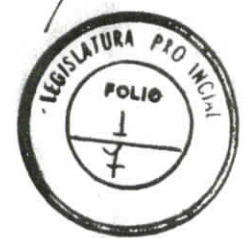
DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 12/07/93 Hs. 10:13 Firma

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo



NOTA Nº 159
GOB.-

USHUAIA, - 8 JUL. 1993

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitir adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto Nº 1.448/93 por el cual se ratifica en sus cuatro (4) cláusulas el acta registrada bajo Nº 706; suscripta entre la Provincia y el Banco Hipotecario Nacional, sobre la operatoria "Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda", para la aprobación por parte del cuerpo que dignamente preside, según lo estipulan los artículos 135º inciso 1º, y 105 inciso 7º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE
LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S / D.

1448/93

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, - 7 JUL. 1993

VISTO: El expediente Nº 4.369/93, del registro de esta Gobernación por el cual se tramita la ratificación del acta suscripta entre la Provincia con el Banco Hipotecario Nacional y las Gobernaciones de Provincias; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se refiere a la adhesión por parte de las Provincias a la operatoria "Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda".

Que la misma se encuentra registrada bajo el Nº 706.

Que es necesario proceder a su ratificación y remitir a la Legislatura Provincial para su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 1359 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA

ARTICULO 19.- Ratifícase en sus cuatro (4) cláusulas el acta registrada bajo el Nº 706, suscripta entre las Provincias y el

///...2.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARIBAY
Director Técnico y de Despacho

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo



///...2.

Banco Hipotecario Nacional, sobre la adhesión a la operatoria "Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda", de fecha veinticuatro (24) de Mayo de 1993, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente.-

ARTICULO 29.- Remítase a la Legislatura Provincial a efectos de su aprobación, según lo estipulan los artículos 135º inciso 1º, y 105º inciso 7º de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO Nº

1448/93

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

RUGGERO PRETO
Ministro de Economía

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General y de Despacho

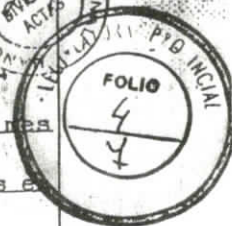


BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

1448/93

BAJO EL N° 706

USHUAIA, 2 JUL. 1993



En la ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, en presencia del señor Presidente de la Nación Doctor Carlos Saul MENEM y del señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos Doctor Domingo Felipe CAVALLO, la señora Presidente del Banco Hipotecario Nacional Dña. Adelina Inés DALESIO de VIOLA, por una parte, y los señores Gobernadores de las Provincias de Chubut Doctor Carlos MAESTRO, de Entre Ríos C.P.N. Mario Armando MOINE, de Jujuy Doctor Roberto Rubén DOMINGUEZ, de La Rioja Doctor Bernabé Angel ARNAUDO, de Misiones Ingeniero Federico Ramón PUERTA, de Río Negro Doctor Horacio MASSACCESI, de Salta D. Roberto Augusto ULLOA, de Santa Cruz Doctor Néstor Carlos KIRCHNER, de Santa Fe D. Carlos Alberto REUTEMANN, de San Luis Doctor Adolfo RODRIGUEZ SAA, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur D. José Arturo ESTABILLO y de Tucumán D. Ramón Bautista ORTEGA y los señores Vicegobernadores de las Provincias de Buenos Aires Doctor Rafael Edgardo ROMA, de Formosa Doctor Gildo INSFRAN, de La Pampa D. Manuel Justo BALADRON y de Neuquén D. Felipe SAPAG, por la otra parte, proceden a suscribir la presente acta de adhesión de la provincias citadas a la operatoria "Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda - Plan Julio Argentino Roca", conforme a las siguientes cláusulas:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. CONSTE.-

[Signature]
JUAN CARLOS GARCIA
SECRETARIO GENERAL

Es copia del original
JUAN CARLOS GARCIA
Director Técnico de...



OBJETO

Adhesión de la Provincia a la Operatoria de Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda del Banco Hipotecario Nacional.

CLAUSULAS

1.- La Provincia, en conocimiento de la reglamentación de la operatoria de préstamos de que se trata, aprobada por Resolución Nº 193/93 del Directorio del Banco manifiesta su formal adhesión a la misma solicitando la pertinente reserva de un cupo operativo a los fines de su afectación a la atención de necesidades habitacionales en su jurisdicción.

2.- El Banco Hipotecario Nacional compromete la reserva de cupo requerida, a cuyo efecto y a fin de proceder al análisis y evaluación pertinente, la Provincia deberá presentar la documentación correspondiente antes del 30 de mayo de 1993.

3.- Sobre la base de la documentación a presentar por la Provincia conforme previsiones reglamentarias el Banco evaluará la viabilidad de la operación, y el monto a asignar a la misma.

4.- Aprobada en firme por el Banco la operación, las partes, conjuntamente con el Banco Minorista interviniente suscribirán el acuerdo definitivo en fecha que fijará y comunicará oportunamente el Banco."

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. CONSTE.

MARTA H. M. de LOPEZ SAENZ
SECRETARIO GENERAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General de Documentación



BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

1448/93

BAJO EL N°

706

UAIA

- 2 JUL. 1993

CONVENIO REGISTRADO



En prueba de conformidad y ratificación proceden a suscribir la presente, junto con las partes otorgantes, el Señor Presidente de la Nación y el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto.

[Handwritten signatures and notes]

DECLARO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCORDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. CONSTE.-

[Handwritten signature]

M. TA. H. M. LOPEZ SAENZ
SECRETARIO GENERAL

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Fórm. 021 - 40.000 - 0 - 983

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



DECLARO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE
FIDELMENTE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA. CONSTE.

[Handwritten signature]

MARTA H. M. de LOPEZ SAENZ
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]
COPIA fiel del original
CARLOS GARCIA
Director Técnico y de Despacho